



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2021-00027-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo a la solicitud instaurada por la apoderada de la parte ejecutada, de cara con la sentencia emitida el pasado 14 de octubre del corriente año, en el proceso de exoneración de la cuota alimentaria adelantado en este Despacho con número de radicado 2022-258, providencia que, a la sazón dispuso la exoneración de la obligación alimentaria en favor de MIGUEL ÁNGEL GARCIA GARCIA a cargo de WILMAR ARLEY GARCIA PATIÑO, sumado a que la ejecución de marras finalizó por pago de la obligación el 5 de noviembre de 2021, ordena quien preside el Despacho el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO que pesa aún sobre el 25% del salario del ejecutado WILMAR ARLEY GARCIA PATIÑO e igual porcentaje de prestaciones sociales que percibe por parte del Cajero Pagador de la POLICIA NACIONAL.

Por la secretaría del Despacho oficiase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Humberto Vergara Agudelo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 07 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb07dcf4cd77f2f4dca71b583333cbd7eab0e6bb77323ad2b924da36e1834471**

Documento generado en 16/11/2022 02:18:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>